



MINUTA CONTRATO

Código: CT-FO-31

Versión No. 00

Página 1 de 3

Fecha

09

03

2018



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-025-2021	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	<b>PINZUAR S.A.S.</b>
NIT	800.006.900-3
REPRESENTANTE LEGAL	<b>CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR</b>
C.C.	79'110.033
DIRECCIÓN	Km 2 Vía. Puente de Piedra, Parque Industrial San Isidro, Bodega C1 - Madrid (Cundinamarca).
TELEFONO	(1) 7454555 Ext. 1113 - 1106 - 1140
E-mail	Comercial.laboratorio@pinzuar.com.co
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-030-2021.
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE METROLOGIA (MEDICIÓN), A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11'432.000.00) INCLUIDO IVA
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Registro Presupuestal : No.26921 de 2021-04-07
VALOR DEL ADICIONAL	CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$5'716.000,00) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$17'148.000,00) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.619	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6121 de fecha 12 de Febrero de 2021

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando que: 1. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. 2. El día treinta y uno (31) de marzo de 2021, se suscribió el Contrato Prestación de Servicios No. 014-025-2021, con la sociedad **PINZUAR S.A.S.**, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11'432.000.00) INCLUIDO IVA.** 3. El supervisor del contrato TD: **EDILBERTO GOMEZ OLMOS** Técnico de Gestión Documental de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere la adición al contrato inicial en razón a que el presupuesto asignado inicialmente para la realización de los mantenimientos relacionados en el contrato inicial no fue suficiente para que todos los equipos se les

realice el respectivo mantenimiento, aunado a lo anterior algunos equipos no fueron contemplados en el contrato inicial, razón por la cual se hace necesario la inclusión en el mantenimiento de los mismos y de este modo garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de calibración y metrología de la entidad; Lo anterior teniendo en cuenta la facultad contenida en la Nota No.1 del numeral 4° del Contrato de Prestación de Servicios No. 014-025-2021, para lo cual considera procedente hacer la respectiva inclusión del servicio y el precio del servicio no contemplados en el Contrato inicial. 3. Por ende y amparado en la Nota 2 y 3 contenida en el numeral 5° del contrato que establece: ...**Nota 2.** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios. ...**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato." (Texto extraído del original del Contrato de Prestación de Servicios No.014-025-2020). Con fundamento en lo antes expuesto la entidad considera procedente hacer la respectiva modificación, por lo cual se ha convenido lo siguiente: **PRIMERO:** La modificación del contrato en el sentido de realizar la correspondiente inclusión de servicios, adicionando de este modo el numeral quinto "CUADRO DE PRECIOS", del presente contrato, y el anexo No.01 del contrato "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", los cuales se detallan a continuación:

## CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CIUDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR TOTAL CON IVA (2+3) =4	VALOR TOTAL CON IVA (1*4) =5
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BASCULA RANGO: 300KG, MARCA LEXUS, MODELO: MATRIX ZERO, SERIE CS181804	CALI	1	\$1'390.000	\$264.100	\$1'654.100	\$1'654.100

Con lo anterior se modifica el numeral quinto (05) del Contrato, en el aparte en el cual figura el cuadro de precios, haciendo la respectiva aclaración de que los valores de los ítems antes relacionados corresponden al estudio de mercado el cual forma parte integral de la respectiva solicitud de modificación. **SEGUNDO.** La modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No.01 que forma parte integral del contrato denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en el sentido de incluir del ítem No.64 el cual quedara así:

ITEM	CIUDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD
64	CALI	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BASCULA RANGO: 300KG, MARCA LEXUS, MODELO: MATRIX ZERO, SERIE CS181804	1

**TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-05-01-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal de 2021. **CUARTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, del Contratista y la expedición del Registro Presupuestal. **QUINTO:** Se requiere que el CONTRATISTA: Solicite un Certificado de Modificación a la **Garantía Única No.33-44-101211604** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A, de acuerdo con la adición del presente modificatorio al contrato.** **SEXTO:** Los demás términos y condiciones iniciales del contrato de prestación de servicios No.014-025-2021 que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un días (31) días del mes de Mayo de 2021 en tres (03) páginas.

**POR EL CONTRATISTA**

EMPRESA



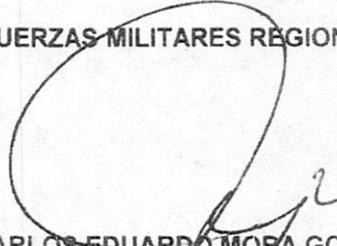
CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR  
CC 79.110.033 BOGOTÁ

HUELLA



**CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR**  
C.C. No.79'110.033  
Representante Legal

**POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**



**Coronel (Cr). CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ**  
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C,  
**DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE.**

Elabora: TD. Leonor Mosquera Ortiz  
Cargo Técnico Contratos

Aprobo: PD. Blanca Patricia Cadavid R  
Cargo Coordinadora de Contratos

